



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/4405

CIRCULAR No. 48/2006
22 de Junio del 2006.

SECCION B-400 REVISADA DE LAS ESPECIFICACIONES CARTOGRAFICAS DE LA OHI (M-4)

- Referencias:
- 1) Circular del BHI No. 30/2006 del 8 de Marzo del 2006;
 - 2) Circular del BHI No. 121/2005 del 6 de Diciembre del 2005;
 - 3) Circular del BHI No. 86/2005 del 31 de Agosto del 2005;
 - 4) Circular del BHI No. 47/2006 del 9 de Junio del 2006;
 - 5) Publicación M-4 - Parte B: Especificaciones Cartográficas de la OHI.

Estimado Director,

La Circular de la referencia 1 anunciaba que el Grupo de Trabajo sobre las Especificaciones Cartográficas de la OHI y la Carta de Papel (CSPCWG) había completado una revisión de las Especificaciones B-400 a B-429 de la M-4 y que estaba disponible en el sitio Web de la OHI para que la examinasen los Estados Miembros. Dicha Circular propuso también un formato de norma para posiciones geográficas (basado en la Norma 6709 de ISO) y nuevos símbolos para una línea directa y una estación GPS Diferencial.

El Bureau da las gracias a los 12 Estados Miembros siguientes que han contestado, todos ellos expresando su apoyo a la revisión y a las propuestas del CSPCWG que, así pues, han sido aprobadas: Australia, Chile, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., España, Francia, Italia, Japón, Noruega, Perú y el RU. Además, Australia abordó un número de temas secundarios, según lo reflejado en el Anexo, que han sido enviados al CSPCWG para una consideración adicional.

La versión 3.002 de la M-4 fue incluida en el sitio Web de la OHI (www.iho.shom.fr > Publications > Catalogue > M-4) a finales del 2005, según lo indicado en la referencia 2. El CSPCWG preparará ahora una nueva Versión 3.003, incorporando la revisión aprobada de las Especificaciones B-400 a B-429, al igual que el formato de norma convenido para las posiciones geográficas (Esp. B-131) y tomando en consideración los temas tratados por Australia. Posteriormente será incluida en el sitio Web de la OHI.

Se ruega a Alemania, como país productor de la INT 1 de la OHI (Inglés), que considere la producción de enmiendas de la INT 1 (Edición del 2005 - referirse a la referencia 3), tras la aprobación de nuevos símbolos para una línea directa (M40.2) y una estación GPS Diferencial (S-51). Se describirán entonces estos cambios de la INT 1 en el sitio Web de la OHI (referirse a la Circular de la referencia 4).

Serán efectuados los cambios pertinentes a las versiones francesa y española, que estarán disponibles en su momento.

El CSPCWG está revisando actualmente las Especificaciones B-430 a B-439. Seguirán las otras secciones restantes de la B-400. Se invita a los Estados Miembros a seguir contribuyendo a este trabajo a través de sus representantes en el CSPCWG.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. Barbor', written in a cursive style.

Contralmirante Kenneth BARBOR
Director

Anexo : Comentarios de Australia en respuesta a Circular No. 30/2006.

Respuestas a la Circular No. 30/2006

Comentarios de Australia.

2003/2500007/02
HYDRO 070/06

Contralmirante K. BARBOR
Director, BHI
4, quai Antoine 1er
B.P. 445 - MC 98011 MONACO Cedex
Principauté de Monaco

Estimado Ken,

Circular del BHI No. 30/2006 - Sección B-400 revisada para las Especificaciones Cartográficas de la OHI (M-4)

1. Australia es miembro activo del CSPCWG y ha participado en las cuatro series de revisiones anteriores de la M-4, de la B 400 a la 429, ambas inclusive. En su conjunto, apoyo la adopción de la sección revisada de las Especificaciones Cartográficas, pero manifiesto los siguientes temas secundarios para su consideración adicional. Al revisar estas propuestas, le agradeceremos que se refiera al Proyecto de la Versión 3.003, de Marzo del 2006, de la B-400 a la 429 y también de la INT 1, versión del BSH de Febrero del 2005:

B-411 - Los veriles del gráfico de la I30 no han sido trazados a partir del fichero digital en formato pdf.

B-411.2 - Las especificaciones recomendadas para las líneas (4 mm de longitud con separaciones de 2 mm) no corresponden a ninguno de los ejemplos gráficos proporcionados (I31). Se sugiere que por lo menos un ejemplo sea conforme a la especificación para la representación de los veriles aproximados recomendada.

B-411.3 - La primera frase indica que todos los veriles de la serie representada en la carta **tienen que** estar rotulados, luego en la tercera frase hay una excepción en la que los veriles no necesitan estar rotulados. En conformidad con la "fuerza del texto de la B-120.4", el término 'tiene' que estar en la primera frase, debería leerse 'debería'.

B-413.3 - Este curso de agua natural en una zona intermareal se conoce como "Cauce de Marea" en la S-57 y tiene su propia clase de objetos, **TIDEWY**. Para ayudar a los cartógrafos a identificar esta característica y proporcionar una contrarreferencia para los compiladores de ENCs, se sugiere añadir a esta sección el término "cauce de marea". El texto sugerido es: "**Curso de agua natural** en zonas intermareales, pe. formadas por el caudal de una corriente o por la acción de las mareas, **también conocido como cauce de marea**, que debería ser representado por..."

B-414 - Zonas dragadas: de los tres ejemplos gráficos proporcionados se deduce que las zonas dragadas no contienen los tonos azules de las aguas poco profundas (ver B-411.6) ya que no se mencionan colores en estas zonas. Sin embargo, tal y como fue discutido en el CSPCWG, las zonas dragadas contienen un color azul que corresponde al resto de la carta y en los gráficos, por lo menos las zonas dragadas hasta 3,5 metros deberían representarse en color azul. Para que este punto quede totalmente claro, se sugiere tomar en consideración la enmienda de la primera frase para que diga: 'Los canales y las zonas dragados tienen que estar delimitados por líneas discontinuas **de color azul en las aguas poco profundas, en conformidad con la B-411.6**. La profundidad dragada...'. La INT 1 puede requerir también un ejemplo para destacar esta especificación.

B-417.1 - La penúltima frase del último párrafo sugiere añadir la palabra 'pueden' como sigue: "... .. **pueden** tener que utilizarse sondas de levantamientos costeros a escala relativamente pequeña."

B-420 - Peligros: la introducción incluye la siguiente frase: "Debe darse una información lo más completa posible sobre resguardos en las profundidades, sin importar la profundidad, antes que hacer cualquier distinción arbitraria entre profundidades 'peligrosas' y 'no peligrosas'." La Sección B421.4 proporciona entonces 5 ejemplos de los métodos utilizados para representar profundidades 'peligrosas' y 'no peligrosas' por encima de las rocas. Los primeros 4 ejemplos de profundidades peligrosas proporcionan 2 grupos de posibilidades de rocas submarinas peligrosas. Mi opinión es que los símbolos de las cartas tienen que ser visibles y reducir el número de posibilidades al presentar las características hidrográficas peligrosas en particular. Los navegantes tienen que acostumbrarse a los símbolos utilizados para representar formas del relieve peligrosas. Proporcionar posibilidades sólo causa confusión al navegante y reduce su reconocimiento de 'peligros' particulares. No se hace una distinción clara entre la opción correcta K14.1, que se supone que es 'peligrosa' y la K15 que se supone que "no es peligrosa". Al crear ENC's a partir de las cartas de papel, tiene que haber una neta distinción entre peligroso y no peligroso, para permitir que el atributo "categoría de naufragio" de la S-57 esté codificado correctamente (valor 1= no peligroso, valor 2 = peligroso). Se sugiere que todas las rocas submarinas peligrosas estén claramente diferenciadas sin una elección de símbolos, siendo la primera opción para la K14.1 y la segunda para la K14.2. Esto proporcionará entonces una distinción visual a partir de la K15 que no es peligrosa.

B-421.5 - La penúltima frase hace referencia a la B-417.8, que no existe. La referencia debería ser la B-417.

B-422b - Si se aprueba la última frase de esta sección, el texto de la versión oficial de la OHI de la K29 en la INT1 requerirá ser enmendado.

B-422h - Añadir la referencia a la B-424 al final (falta).

B-422.1 - El ejemplo de la K23 debería indicar "(profundidad desconocida, **pero considerada peligrosa**)" que está de acuerdo con la B-421.4a y la B-422.6 del ejemplo de la K28. De no considerarse peligrosa, no tendría el color azul y un resto de naufragio similar podría existir en un gran agujero, en una carta a gran escala. (Observar que la K22 de la INT 1 muestra ambos ejemplos con y sin color azul, pero no se indica que los restos de naufragio en azul sean peligrosos).

B-422.2 - La profundidad que se indica al lado del símbolo de la K25 debería ser una profundidad negativa, de acuerdo con el texto que indica "altura o profundidad negativa". No se menciona ninguna profundidad.

B-422.4 - El texto de introducción en negrilla es muy verboso. Podría simplificarse sin alterar el significado como sigue: "**Un naufragio por encima del cual se ha determinado la profundidad mínima mediante sondeos**, tiene que indicarse...".

B-422.6 - El texto que se refiere a la K28 está incompleto. El texto sugerido es "... y el color azul oscuro tiene que añadirse **en aguas de una profundidad inferior a 100 metros (ver B-411.6)**."

B-422.7 - La última frase del segundo apartado del punto iii sienta un precedente para reducir el tamaño de los símbolos. AU no apoya este nuevo precedente y nuestro objetivo debería ser una normalización lo antes posible. Si Francia o bien otro SH deseara hacerlo, puede convertirse en una regla nacional.

B-422.9 - Como los fragmentos de pilotes son en general obstrucciones potenciales para la navegación, se sugiere que se supriman de la B-327.5 y se incluyan en la B-422.9. Esto es también compatible con la K43 de la INT 1 en el apartado de las obstrucciones. Se añadirá entonces una contrarreferencia a la B-422.9 en la B-327.3. Esta ha sido abordada ahora para probar y evitar una versión adicional de la B-400 después de que se haya revisado la B-300.

B-425.5 Los comentarios de la J13.1 no son uniformes. Tienen que reducirse ligeramente.

Ambas, la B-426.2 y la B-426.3 contienen una frase que dice: "incluso si continúa por debajo del agua". De esto se deduce que los símbolos de la roca o del borde coralino siguen por debajo de la línea de bajamar. Cuando se comprobó la versión original de la M-4, la intención era bastante diferente e indicaba: "Deberá utilizarse el mismo símbolo para mostrar la línea de bajamar cuando la roca continúe por debajo de ésta última (la LWL) ". Esto implica que los símbolos de la roca o del borde coralino forman la LWL. Tal y como describe la B-421.5, la simbología de los arrecifes coralinos submarinos como símbolos diferentes para el coral intermareal, el texto original confirma la intención. Se sugiere que ambas, la B-426.2 y la B-426.3, sean redactadas nuevamente para aclarar esta situación. El texto sugerido para la B-426.2 es: **Zonas rocosas** (ver también la B-421, Rocas). El símbolo para el borde coralino (mostrado debajo) tiene que utilizarse para mostrar los límites emergentes **de todas las rocas intermareales**.

B-428.2 - Se sugiere añadir al final de esta sección una referencia al J13.1 de la B-425.5. Sin embargo, no se indica ninguna dirección en estas especificaciones cuando debería utilizarse la abreviatura 'Wd' preferentemente al símbolo J13.2 (o vice versa). Se sugiere aclarar este asunto en la B-428.2.

El texto sugerido es: La abreviatura "Wd" tiene que ser utilizada sólo en casos aislados de cachiyuyo, cuando se encuentre al efectuar el muestreo del fondo (ver B-425.5 J13.1).

Si esto se acuerda, se sugiere además modificar el comentario del J13.1 de la B-425.5 para '(incluir **casos** de cachiyuyo, ver B-428.2).' Esto haría que se viese de modo más claro la distinción, a saber cuando haya zonas de cachiyuyo, utilicen el J13.2 o una leyenda, cuando se encuentren casos aislados de cachiyuyo al efectuar el muestreo, utilicen la abreviatura 'Wd'.

2. AU está de acuerdo también con la normalización del formato propuesto para posiciones geográficas, y para los nuevos símbolos de una línea directa y una estación GPS diferencial, para ambas, la M-4 y la INT1, según lo propuesto en el Anexo B de la Circular.

3. Al comprobar esta sección de la B-400, se han encontrado varios errores en las contrarreferencias de la B-290. En la Versión 3.002 de la M-4 de Noviembre del 2005, la totalidad de la sección B-290 contiene muchas referencias a las secciones de la B-170, que han sido suprimidas ahora de la Versión 3.002 de la B-100. Sugerimos una búsqueda global de la B-290 y corregir todas las referencias de la B-170.

4. Tiene que felicitarse al CSPCWG y a sus Presidente y Secretario en particular, por su paciencia y atención en los detalles al revisar estas especificaciones cartográficas complejas aunque fundamentales.

Atentamente,

Original firmado por

R. NAIRN

Capitán de Navío, RAN

Director del Servicio Hidrográfico de Australia

Tel.: (02) 4221 8500

09 de Mayo del 2006